



Congreso de la Ciudad de México a 13 de julio de 2022
Asunto: Se modifica punto de acuerdo

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA P R E S E N T E**

Por medio del presente hago llegar la propuesta de modificación al punto de acuerdo de la Diputada Daniela Gicela Álvarez Camacho la cual tuvo a bien aceptar en el pleno del Congreso:

PRIMERO. POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) Y LA ALCADÍA TLALPAN PARA REFORZAR LOS TRABAJOS DE PREVENCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE EN LA ZONA DE VILLA COAPA, EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN.

SEGUNDO. POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) Y A LA ALCALDÍA TLALPAN PARA QUE DESTINE MAYORES RECURSOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN PARTICULAR EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN.

TERCERO. POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTAPÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE DESTINEN MAYORES RECURSOS AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CUARTO. POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA ALCALDÍA DE TLALPAN PARA PARA QUE EN SU CONJUNTO IMPLEMENTEN EL BENEFICIO APLICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTACALCO, Y SE INVIERTAN 200 MILLONES DE PESOS EXTRAS PARA LA RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

ATENTAMENTE

DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOSA

ATENTAMENTE

DIPUTADA DANIELA GICELA

ÁLVAREZ CAMACHO



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN
POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(SACMEX) PARA REFORZAR LOS TRABAJOS DE PREVENCIÓN Y
MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DRENAJE EN LA ZONA DE VILLA COAPA, EN
LA ALCALDÍA DE TLALPAN**

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II
LEGISLATURA**

PRESENTE

La que suscribe, **DANIELA GICELA ALVAREZ CAMACHO**, Diputada del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) PARA REFORZAR LOS TRABAJOS DE PREVENCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DRENAJE EN LA ZONA DE VILLA COAPA, EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN.**

ANTECEDENTES

1.La Ciudad de México, al constituir uno de los conglomerados más complejos del mundo, debe contemplar esquemas y soluciones basados en horizontes de planeación de mediano y largo plazo que le permitan la toma de decisiones adecuadas, con visión de sustentabilidad en el largo plazo. Por lo que respecta al tema del agua potable, la cuenca

1

del Valle de México pasó de ser un sistema autosuficiente, a uno con fuerte dependencia de las fuentes de abasto externas, y más aún, con su principal fuente de abastecimiento, el acuífero de la ciudad, con fuerte sobreexplotación y dudosa sustentabilidad a mediano y largo plazo.^[1]

2. El pasado 28 de mayo, durante la presentación del Operativo de Lluvias 2022, Martí Batres, secretario de gobierno, señaló que se espera que esta sea una temporada activa, con precipitaciones cercanas a la media histórica, sin un aumento significativo, pero que van a tener una incidencia real en 121 puntos identificados como encharcamiento recurrente.

Además, el coordinador del Sacmex, Rafael Carmona, informó cuáles son las acciones preventivas que se realizan, como el programa anual de limpieza y desazolve de la red primaria de drenaje, la limpieza y desazolve de presas, lagunas y ríos; así como el mantenimiento electromecánico de pasos a desnivel, y el retiro de troncos y ramas en los cauces de ríos y barrancas.^[2]

3. Asimismo, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en los últimos días del pasado mes de junio del 2022, ha estado informando sobre las fuertes lluvias en CDMX, en especial en ciertas zonas del Valle de México. Por lo general, estas épocas traen consigo graves inundaciones, esto debido a que la ciudad se fundó sobre un lago y la mayoría de las alcaldías se encuentran sobre cuerpos de agua. En la alcaldía de Tlalpan las zonas de mayor riesgo son Picacho Ajusco, Insurgentes Sur y Tlalpan, Miramontes, el puente de Periférico que cruza con Viaducto Tlalpan y en tramos de la avenida Tlalpan.^[3]

4. En las últimas dos semanas, diversos vecinos de la zona de Villa Coapa, alcaldía de Tlalpan, se han reunido con la diputada Daniela Gicela Alvarez Camacho, quienes le han expresado y manifestado que las inundaciones siguen en la zona, y que las mismas, además de generarles molestias, afectan su patrimonio como lo son sus bienes inmuebles.

5. En el año 2007, fue creada la unidad tormenta, por instrucciones del jefe de Gobierno para integrar, en un solo programa, a las dependencias e instituciones que atienden las emergencias en materia de inundaciones en la capital, coordinados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

El objetivo de la Unidad Tormenta es disminuir los tiempos de solución y de atención a los encharcamientos e inundaciones que provocan las fuertes lluvias, así como atender con prontitud los efectos sobre el funcionamiento de la infraestructura, nace como un eje de respuesta inmediata, que aplica los recursos necesarios para minimizar las afectaciones en vialidades y viviendas.

Con su conformación se llenó un espacio que se requería para unir los esfuerzos y recursos ya existentes en diferentes dependencias, que estaban dispersos y sin organización, pero que se aplicaban en la emergencia. También ha resultado funcional en aspectos de emitir información de un evento de lluvia a los medios de comunicación para dar a conocer los trabajos que el Gobierno de la Ciudad de México realiza para resolver el problema.^[4]

6. Su marco de acción, de la Unidad Tormenta, se basa en tomar todas las previsiones con base en pronósticos de lluvias, establecer campamentos provisionales en 90 sitios estratégicamente seleccionados y realizar operativos en atención de dónde y cuánto llueve, así como establecer un sistema de coordinación con las instituciones que cuentan con recursos y personal para emergencias como son la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, H. Cuerpo de Bomberos, las 16 alcaldías y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y efectuar durante toda la temporada de lluvias una supervisión constante de la infraestructura hidráulica para hacer eficiente su operación.

7. Para la obtención de resultados positivos, el Gobierno de la Ciudad de México incorpora otras líneas estratégicas consistentes en: Un programa de mantenimiento a instalaciones, estructuras, plantas de bombeo, compuertas y cárcamos, el desazolve de redes y accesorios del drenaje. el establecimiento del Protocolo de Operación Conjunta de la Infraestructura Hidráulica del Valle de México (Conagua-CAEM-SACMEX.), el programa de obras para prevenir inundaciones, así como el Programa anual de rehabilitación y mantenimiento al Drenaje Profundo en época de estiaje.

8. En consecuencia, el pasado 29 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Ley del Derecho a los Servicios Públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado y tecnología hídrica de la Ciudad de México, en donde señala en su artículo en su artículo 7, que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano

Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reusó de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal. El ejercicio de las facultades que esta Ley confiere al Sistema de Aguas de la Ciudad de México es sin menoscabo de que puedan ser ejercidas directamente por la Secretaría del Medio Ambiente.

9. En la misma Ley del Derecho a los Servicios Públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado y tecnología hídrica de la Ciudad de México se señala que el servicio de drenaje, es la actividad que regula la red o conductos y dispositivos para recolectar, conducir y disponer de las aguas residuales

PROBLEMÁTICA

En la actual temporada de lluvias en la Ciudad de México se han visto expuestas diversas fallas en el sistema de la red de drenaje, lo que genera, inundaciones cuando inician las lluvias en particular, en la zona de Villa Coapa, ante lo cual las autoridades a cargo de la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, como es el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, deben generar acciones de prevención y mantenimiento, para evitar poner en riesgo el patrimonio de los ciudadanos y la infraestructura pública de la Ciudad de México, en esta temporada de lluvias.

En particular, en esta zona de Villa Coapa, en la alcaldía de Tlalpan, constantemente se presentan inundaciones, derivado de que la red de drenaje no cuenta con las dimensiones propicias, así como la falta de mantenimiento preventivo para poder desfogar el total de las aguas residuales de la zona, principalmente en las vías primarias en esta temporada de lluvias, así, lo han expresado y manifestado muchos de los vecinos de la zona.



CONSIDERACIONES

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa, y el gobierno de la Ciudad de México está a cargo de sus poderes locales, en los términos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México"

SEGUNDO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4, párrafo sexto que; "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines".

TERCERO. La Constitución Política de la Ciudad de México mediante su artículo 9, en su apartado F, manifiesta lo siguiente:

- I. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible 'y de calidad para el uso personal y domestico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.
2. La Ciudad garantizara la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentivara la captación del agua pluvial.
3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será publica y sin fines de lucro.

CUARTO. Conforme al artículo 13, fracción XV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, "fracción XV, el Congreso de la Ciudad de México, podrá comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes."

QUINTO. Conforme al artículo 7, de la Ley del Derecho a los Servicios Públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado y tecnología hídrica de la Ciudad de México, señala que: el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reusó de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal. El ejercicio de las facultades que esta Ley confiere al Sistema de Aguas de la Ciudad de México es sin menoscabo de que puedan ser ejercidas directamente por la Secretaría del Medio Ambiente

SEXTO. Conforme al artículo 16, fracción XVII de la Ley del Derecho a los Servicios Públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado y tecnología hídrica de la Ciudad de México,



señala que al Sistema de Aguas de la Ciudad de México le corresponde ejecutar programas urbanos de drenaje y evacuación de las aguas pluviales.

SÉPTIMO. Que, por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) PARA REFORZAR LOS TRABAJOS DE PREVENCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE EN LA ZONA DE VILLA COAPA, EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN.

SEGUNDO. POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) PARA QUE DESTINE MAYORES RECURSOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN PARTICULAR EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN.

TERCERO. POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE DESTINEN MAYORES RECURSOS AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a 13 de julio de 2022.

ATENTAMENTE

Daniela Alvarez

DANIELA GICELA ALVAREZ CAMACHO

[1] <https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/storage/app/media/index/LeySustentabilidad.pdf>

[2]

<https://www.chilango.com/ciudadania/otros-ciudadania/puntos-con-mas-riesgo-de-inundacion/>





[3]

<https://www.infobae.com/america/mexico/2022/06/22/cdmx-cuales-son-las-alcaldias-con-mas-riesgo-de-inundacion-por-lluvias-y-que-precauciones-se-deben-tomar/>

[4] <https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/programa-operativo-lluvias>

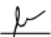

TÍTULO	PdAs para Miércoles 13
NOMBRE DEL ARCHIVO	PA LAYDA SANSORES IMAGENES MUJERES.pdf and 1 other
ID. DEL DOCUMENTO	bf888abdb92c13866fc3eae6a04fc06c7fb1f7d9
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

	07 / 11 / 2022 21:50:49 UTC	Enviado para firmar a Daniela Alvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) and Frida Guillen (frida.guillen@congresocdmx.gob.mx) por royfid.torres@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.189.212.154
	07 / 11 / 2022 21:58:21 UTC	Visto por Frida Guillen (frida.guillen@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.198.42
	07 / 11 / 2022 21:59:05 UTC	Visto por Daniela Alvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.175.203.169
	07 / 11 / 2022 22:00:18 UTC	Firmado por Frida Guillen (frida.guillen@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.198.42

TÍTULO	PdAs para Miércoles 13
NOMBRE DEL ARCHIVO	PA LAYDA SANSORES IMAGENES MUJERES.pdf and 1 other
ID. DEL DOCUMENTO	bf888abdb92c13866fc3eae6a04fc06c7fb1f7d9
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	07 / 11 / 2022 22:03:42 UTC	Firmado por Daniela Alvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.175.203.169
 COMPLETADO	07 / 11 / 2022 22:03:42 UTC	Se completó el documento.